



REMITENTE: SECRETARÍA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES.

DESTINATARIOS: INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD S.A.U. (INCOSA).

UTE SOCOTEC EC INGENIERIA.

APPLUS NORCONTROL, S.L.U.

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN – PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

EXPEDIENTE: A/SER-053606/2025.

OBJETO DEL CONTRATO: ACUERDO MARCO DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LOS PROYECTOS BÁSICOS Y DE EJECUCIÓN Y DE CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE EDIFICACIONES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES.

FECHA DE EMISIÓN: 30/09/2026

MENSAJE. Vista por la Mesa de Contratación la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares presentada por las empresas arriba indicadas, se comunica que deberán subsanar en los siguientes términos, de acuerdo con el Acta de la Mesa de Contratación de 29/09/2026:

• **INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD S.A.U. (INCOSA):**

Deberá aportar documento suscrito por Alfonso Fernández Díez, en calidad de nuevo representante de la entidad, ratificando expresamente todas las actuaciones anteriores realizadas en la presente licitación por el anterior representante de la empresa, incluida la oferta presentada.

• **UTE SOCOTEC EC INGENIERIA:**

1. Acreditación del pago en el Impuesto sobre Actividades Económicas o, en su caso, documentación acreditativa de la exención correspondiente, **respecto de ambas empresas integrantes de la UTE.**
2. Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, **respecto de ambas empresas integrantes de la UTE.**
3. Bastanteo de los poderes de representación, **respecto de ambas empresas integrantes de la UTE.**
4. Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), declaración responsable de vigencia y no variación de los datos inscritos, **respecto de ambas empresas integrantes de la UTE.**
5. Documentación acreditativa de la habilitación profesional exigida en el apartado 8.7 del PCAP como Entidad de Control de Calidad en la Edificación **respecto de la empresa EICI.**

• **APPLUS NORCONTROL, S.L.U:**

1. Aportar nuevamente la documentación acreditativa de la habilitación profesional como Entidad de Control de Calidad en la Edificación, al no resultar legible la documentación presentada.
2. Aportar compromiso vinculante de prórroga o renovación del seguro de responsabilidad civil profesional, de conformidad con lo exigido en el apartado 8.4 del PCAP.

FORMA DE PRESENTACIÓN: La documentación deberá presentarse telemáticamente a través de:

- Carpeta Ciudadana opción "Situación de expedientes". Página web: (<https://gestion7.madrid.org/carpeta ciudadana/>).
- Alternativamente, mediante Formulario genérico de solicitud. Página web: (<https://sede.comunidad.madrid/prestacion-social/formulario-solicitud-generico>)

PLAZO MÁXIMO DE PRESENTACIÓN: hasta el próximo día **05/10/2026**.

Firmado digitalmente por: MARTIN SANCHEZ MERCEDES
Fecha: 2026.09.30 13:13